

RESOLUCIÓN NUMERO: 0120  
10 de Junio de 2015

**POR MEDIO DE LA CUAL SE AUTORIZA PAGAR VIATICOS AL  
SUBGERENTE DE LA ENTIDAD**

EL GERENTE (E) DE LA EMPRESA INDUSTRIAL Y COMERCIAL DEL ESTADO AMABLE, EN USO DE LAS FACULTADES LEGALES Y LAS CONFERIDAS EN LOS ESTATUTOS, ESPECIALMENTE EN EL ARTICULO 21, Y,

**CONSIDERANDO**

Que Amable como ente gestor del Sistema Estratégico de Transporte Público (SETP) fue convocado por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público a sus oficinas en la ciudad de Bogotá D.C., con el fin de asistir a revisión de Estados Financieros del ente gestor del SETP de Armenia.

Que Amable E.I.C.E, como ente gestor del proyecto SETP confirmó la asistencia del Subgerente de la empresa Amable a la ciudad de Bogotá D.C. para asistir a la revisión de los Estados Financieros.

Que las disposiciones internas de la entidad a la luz de las normas vigentes, reconocen los viáticos y gastos de viaje para los funcionarios de la entidad para cumplir con las obligaciones propias de sus cargos.

Que deben ser liquidados y reconocidos los viáticos y gastos de viaje del funcionario de AMABLE E.I.C.E. para trasladarse a la Ciudad de Bogotá, durante el día 11 de Junio del presente año, a fin de garantizar la asistencia del Subgerente a nombre de Amable E.I.C.E. a la reunión convocada por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

Que la resolución 035 de 2013 establece la escala de viáticos y gastos de viaje a reconocer a los funcionarios de la Entidad cuando se desplacen fuera de la sede de la entidad para atender funciones propias de su cargo.

Que en consecuencia, se hace necesario realizar la liquidación de viáticos y gastos de viaje y reconocer su pago al funcionario de la entidad, de conformidad con la resolución número 035 del 30 de Mayo de 2013.

**RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO:** Reconocer y Liquidar los viáticos y gastos de viaje a favor del Ingeniero MAURICIO PEDROZA CANIZALES, Subgerente de Amable E.I.C.E. para trasladarse a la Ciudad de Bogotá a las instalaciones del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, el día 11 de Junio del presente año, con el fin de asistir a la Revisión de Estados Financieros del ente gestor.

**ARTICULO SEGUNDO:** Reconózcase y Autorícese el pago de viáticos y gastos de viaje de acuerdo con la siguiente liquidación:

Liquidación de viáticos:	MAURICIO PEDROZA CANIZALES
Cargo:	Subgerente
Cédula:	16.863.602 de Cerrito-Valle
Sueldo:	\$6.484.953.00
Días	11 de Junio de 2015
Modalidad:	01 día sin pernoctar
Vr. Viático Diario 310.964 X 0.50	\$155.482.00
Gastos de Transporte	\$ 85.913.00
Total a reconocer	\$241.395.00

RESOLUCIÓN NUMERO: 0120  
10 de Junio de 2015

**POR MEDIO DE LA CUAL SE AUTORIZA PAGAR VIATICOS AL  
SUBGERENTE DE LA ENTIDAD**

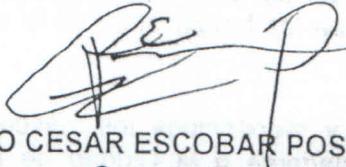
**ARTÍCULO TERCERO:** Las anteriores partidas se cargarán al presupuesto de AMABLE, en la vigencia fiscal 2015, según Disponibilidad Presupuestal No.0164 y Registro Presupuestal No.0235 Rubro 2.10.20.20.1 Viáticos y Gastos de Viaje.

**ARTICULO CUARTO:** Solicitar al funcionario la presentación del cumplimiento de la misma, dentro de los tres (3) días siguientes de finalizada la actividad misional fuera de la sede de AMABLE E.I.C.E., ante el área de Contabilidad y presupuesto de Amable, la cual se llevará con copia a la hoja de vida y a los comprobantes de legalización de los viáticos y gastos de viaje.

**ARTICULO QUINTO:** Autorizar al área de Contabilidad para que proceda de conformidad.

Dada en la ciudad de Armenia, a los Diez (10) días del mes de Junio de 2015.

Comuníquese y Cúmplase



**JULIO CESAR ESCOBAR POSADA**  
Gerente (E.)

Elaboró y Proyectó: Sandra C. Suárez C-Contratista Apoyo a la Gestión

Revisó: Catalina Quintero P.-Área Jurídica

Revisó: Juan Carlos Arcila G.-Área Jurídica

